



CABILDO DE LANZAROTE

Estimada ciudadanía,

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas regula en su artículo 14, el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas y, en concreto, en el apartado 14.2 establece explícitamente que “estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración”.

Por ello, con el fin de dar cumplimiento a la referida legislación, y que las empresas y asociaciones de la isla puedan relacionarse electrónicamente con primera corporación insular, el Cabildo de Lanzarote llevará a cabo una serie de jornadas de formación práctica dirigida a personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales con colegiación obligatoria (notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, entre otros), representantes de los casos anteriores y empleados de la Administración Pública; con lo que la institución pretende formar e informar a los destinatarios citados en el uso de las herramientas de las que disponen, así como facilitar toda la información necesaria para que la relación electrónica con la institución sea lo más sencilla posible.

Estas jornadas formativas que tendrán lugar en el Salón de Actos del Cabildo de Lanzarote, los días 21 y 22 de marzo en horario de 10.00 a 12.30 horas y de 17.00 a 19.30 horas, se centrarán en las siguientes materias:

1. Tramitación de expedientes ([http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es](http://cabildodelanzarote.sedeelectronica.es))
2. Registro y presentación de ofertas en la Plataforma de Licitación <http://licitacion.cabildodelanzarote.com>
3. Tramitación de tributos <http://www.redtributarialanzarote.es/>

Estando prevista que la jornada del 21 de marzo vaya dirigida a las empresas, profesionales colegiados y representantes y la del 22 de marzo a las asociaciones.

Esperando contar con su presencia y agradeciendo de antemano su atención, reciban un saludo cordial.

Atentamente,

Lanzarote, 15 de marzo de 2018

EL CONSEJERO DE HACIENDA

Luis C. Arráez Guadalupe